

**AUTORIZA PAGO PARA
EVALUADORES PARES**

Resolución N° 88 / 2019

San Miguel, 25 de octubre de 2019

VISTOS:

1. El Decreto N° 0115/2019 de fecha 19 de marzo del año 2019, emitido por la Ministro de Educación, doña Marcela Cubillos Sigall, y el Ministro de Hacienda, don Felipe Larraín Bascuñán, en virtud del cual ordena la transferencia de recursos a la Municipalidades para costear el trabajo de los profesionales de la educación, quienes efectuarán labores de Evaluadores Pares en el proceso de Evaluación Docente del año 2018.
2. La Orden de Ingreso de la Tesorería de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 03 de septiembre del año 2019, la cual da cuenta del ingreso a la cuenta corriente 115-05-03-003-002-999 de un monto de \$1.419.840.- (un millón cuatrocientos diecinueves mil ochocientos cuarenta pesos) para pago de Evaluadores Par.
3. El Memorándum N° 1727/2019 de fecha 10 de octubre del año 2019, emitido por el Director de Educación (S) de la Corporación Municipal de San Miguel, don Rodrigo Pavez Neine, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Alejandra Pinilla Gómez, por el cual informa los nombres y montos a pagar a los Evaluadores Pares, así como también informa la fecha en que los evaluadores pares efectuaron la prestación encomendada fue en el mes de octubre del año 2018 y que a los 4 evaluadores externos se les debe pagar vía boleta de honorarios.
4. El correo electrónico de fecha 18 de octubre del año 2019, enviado por el abogado de la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, don Iván Andrés Saavedra Ferreira, dirigido a la Jefa de Personal de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Johanna Morales Navarro, por el cual solicita se informe si se pagaron los montos a los 3 evaluadores pares de la dotación de la Corporación Municipal de San Miguel.



5. El correo electrónico de fecha 21 de octubre del año 2019, emitido por la Jefa de Personal de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Johanna Morales Navarro, dirigido al Abogado de la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, don Iván Andrés Saavedra Ferreira, a través del cual informa que a los 3 evaluadores pares de la dotación de la Corporación Municipal de San Miguel se les pagó el monto correspondiente a través de su remuneración del mes de octubre del año 2019.
6. La boleta de honorarios electrónica N° 4, de fecha 30 de septiembre del año 2019, emitida por doña Lorena Andrea Adonis Núñez, por un monto bruto de \$220.320.- (doscientos veinte mil trescientos veinte pesos).
7. La boleta de honorarios electrónica N° 84, de fecha 30 de septiembre del año 2019, emitida por don Alejandro Patricio Arias Márquez, por un monto bruto de \$220.320.- (doscientos veinte mil trescientos veinte pesos).
8. La boleta de honorarios electrónica N° 19, de fecha 30 de septiembre del año 2019, emitida por doña Nataly Alejandra Avilés Paice, por un monto bruto de \$220.320.- (doscientos veinte mil trescientos veinte pesos).
9. La boleta de honorarios electrónica N° 3, de fecha 03 de octubre del año 2019, emitida por doña Carla Paz Zamora Lamilla, por un monto bruto de \$48.960.- (cuarenta y ocho mil novecientos sesenta pesos).



Y CONSIDERANDO:

- 1 Que en virtud del Decreto N° 0115/2019 de fecha 19 de marzo del año 2019 del Ministerio de Educación se entregaron recursos para efectuar una Evaluación Par a docentes de los establecimientos educacionales administrados por la Corporación Municipal de San Miguel.
- 2 Que dicho decreto estableció que la comuna de San Miguel recibiría el monto total de \$1.419.840.- (un millón cuatrocientos diecinueve mil ochocientos cuarenta pesos) para pago de Evaluadores Par.

- 3 Que el servicio contratado fue efectuado, tanto por los evaluadores pares correspondientes a la dotación de educación de la Corporación Municipal de San Miguel como por los evaluadores pares externos.
- 4 Que, en el caso de los evaluadores pares correspondientes a la dotación de educación de la Corporación Municipal de San Miguel, el pago respectivo fue efectuado a través de la remuneración percibida por cada docente en el mes de octubre del año 2019. A su vez, en el caso de los evaluadores pares externos, el pago no se ha efectuado.
- 5 Que habiéndose prestado el servicio de evaluadores pares por parte de docentes externos a la dotación de educación de la Corporación Municipal de San Miguel, es menester proceder al pago de dichas evaluaciones.
- 6 La personería de doña **MARIA EUGENIA ROMERO ROMERO** para representar a la Corporación Municipal de San Miguel consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero de 2019, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, Lorena Quintanilla León.
- 7 Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General Interino, me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.



RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el pago por Evaluaciones Par a las siguientes personas y de acuerdo al monto que se indica:
 - Lorena Andrea Adonis Núñez, por un monto bruto de **\$220.320.- (doscientos veinte mil trescientos veinte pesos)**, en razón de la boleta de honorarios electrónica N° 4, de fecha 30 de septiembre del año 2019.
 - Alejandro Patricio Arias Márquez, por un monto bruto de **\$220.320.- (doscientos veinte mil trescientos veinte pesos)**, en razón de la boleta de honorarios electrónica N° 84, de fecha 30 de septiembre del año 2019.

- Nataly Alejandro Avilés Paice, por un monto bruto de **\$220.320.- (doscientos veinte mil trescientos veinte pesos)**, en razón de la boleta de honorarios electrónica N° 19, de fecha 30 de septiembre del año 2019.
- Carla Paz Zamora Lamilla, por un monto neto de **\$ 48.960.- (cuarenta y ocho mil novecientos sesenta pesos)**, en razón de la boleta de honorarios electrónica N° 3, de fecha 03 de octubre del año 2019.

2. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado en el punto N° 1 de la parte resolutive, imputando el pago a la cuenta correspondiente.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



Maria Eugenia Romero Romero
MARIA EUGENIA ROMERO ROMERO
SECRETARIO GENERAL (I)

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MMV:isf

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M. ✓
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M. /